



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

12 JUN 2024

2340 '24 JUN -7 A 11:22

Gobierno de Guadalajara

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-026/2021
OFICIO: DA/132/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-026/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES HOSPITAL, BELÉN, JUAN ÁLVAREZ Y HUMBOLDT EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21"**, adjudicada a la empresa **"JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-026/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES Y MONTOS POR ACLARAR.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

| OBSERVACIÓN | CANTIDAD |
|----------------------------|----------------|
| Observaciones Documentales | 2 (DOS) |
| TOTAL | 2 (DOS) |

Para tales efectos, es necesario que en un término de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito- los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR

Gobierno de Guadalajara



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 06 de junio del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

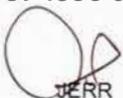


**Gobierno de
Guadalajara**
Contraloría Ciudadana

ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


**Gobierno de
Guadalajara**

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES HOSPITAL, BELÉN, JUAN ÁLVAREZ Y HUMBOLDT EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

| | |
|----------------------------------|--|
| CONTRATISTA. | JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| MONTO DEL CONTRATO. | \$1'999,991.26 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 26/100 m.n.) I.V.A. incluido. |
| DÍAS DE EJECUCIÓN. | 35 días naturales (23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021). |
| FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. | 23 de noviembre del 2021 |
| PERIODO AUDITADO. | 23 de noviembre del 2021 al 31 de mayo del año 2022. |

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección **AOPG-026/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/0115/2021** el pasado **06 de diciembre de 2021**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES HOSPITAL, BELÉN, JUAN ÁLVAREZ Y HUMBOLDT EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

| | | |
|--------------|--|---------------------------------|
| TIPO. | <input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL | <input type="checkbox"/> FÍSICA |
| TÍTULO. | Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos. | |
| DESCRIPCIÓN. | En el análisis de la documentación remitida por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se detectaron irregularidades en la formalización y contenido del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21. Inicialmente, el contrato, fechado el 22 de noviembre de 2021, fue enviado en una copia sin las firmas completas de los participantes y estableciendo que sería financiado con recursos municipales. Posteriormente, en el Acta de la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el 28 de diciembre de 2021, se aprobó el cambio del | |

| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. | <p>origen de los recursos de municipal a FORTAMUN 2021. Sin embargo, la segunda copia del contrato enviada a esta Dirección de Auditoría ya contenía las firmas completas, pero incorrectamente indicaba que el financiamiento era de FORTAMUN 2021, a pesar de que dicha aprobación ocurrió un mes después de la fecha del contrato original. Esta inconsistencia sugiere que se reemplazó la primera hoja del contrato sin realizar el Convenio Modificadorio de la DECLARACIÓN 1.3, contraviniendo las normas establecidas y generando dudas sobre la transparencia y legalidad en la gestión de los recursos públicos.</p> <p>Se adjuntan copias de ambos contratos y del acta de la sesión mencionada para su verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 102 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| <ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. | N/A. |
| <ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. | <p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara debe remitir a esta Dirección de Auditoría, mediante oficio y dentro del plazo señalado, copia debidamente formalizada de cualquier Convenio Modificadorio para el Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21, específicamente en la DECLARACIÓN 1.3, para reflejar adecuadamente el cambio del origen de los recursos de municipales a FORTAMUN 2021, conforme a la aprobación realizada en la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública celebrada el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, deberá implementar mecanismos de revisión y validación interna para asegurar que todos los cambios contractuales se documenten y formalicen correctamente antes de la remisión de los documentos a cualquier entidad de auditoría o control.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. | <p>Para evitar futuras inconsistencias y asegurar la correcta formalización de los contratos de obra pública, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas implemente un sistema de control documental riguroso que incluya la verificación de la integridad y exactitud de todos los contratos antes de su firma final. Esto debe incluir procedimientos claros para la modificación de contratos, con la elaboración y firma de convenios modificadorios cuando sea necesario. Además, se debe capacitar al personal sobre la importancia de estos procedimientos y establecer un protocolo de auditorías internas periódicas para garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables.</p> |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| 2. OBSERVACIÓN. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> TIPO. | <input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL | <input type="checkbox"/> FÍSICA |
| <ul style="list-style-type: none"> TÍTULO. | Integración del expediente y control administrativo del proyecto de obra pública. | |
| <ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN. | La presente observación revela un notable desorden administrativo en la gestión del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 , lo cual podría tener serias implicaciones para la transparencia y la correcta ejecución de los recursos públicos. Los puntos observados son los siguientes: | |



| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

Duplicidad de Oficios: La duplicidad del oficio ACSOP/EST/942/2021, recibido en dos fechas distintas (25 de abril y 28 de junio de 2022), cuyo contenido y alcance es diferente, pone en evidencia una falta de coordinación y control en la emisión y recepción de documentación crucial para el proceso de estimaciones y finiquitos.

Documentación confusa y contradictoria: La existencia de oficios con fechas de expedición idénticas, pero con información contradictoria, como es el caso de los documentos relacionados con la Estimación 04 y la Estimación 04 Finiquito, genera confusión y pone en duda la veracidad y consistencia de los registros administrativos. En particular, la modificación retroactiva de la fecha de conclusión de la obra y la exoneración de sanciones previamente impuestas a la contratista son señales de posibles irregularidades.

Falta de Amortización del Anticipo: La notificación de un saldo pendiente de \$35,031.95 en la Estimación 04 y el reintegro de dicho monto sin una clara correlación con las estimaciones posteriores sugiere una deficiente gestión de los anticipos y la amortización de los mismos, lo que podría derivar en problemas de conciliación financiera.

Modificaciones Arbitrarias: La decisión de dejar sin efecto la Estimación 05 Finiquito debido al cierre del ejercicio fiscal 2021 y al origen del recurso FORTAMUN, sin una justificación adecuada, apunta a un manejo arbitrario y posiblemente discrecional de la documentación, lo cual compromete la integridad del proyecto de obra pública.

Vigencia de Facturas: La revisión de la factura emitida por JM CORTES CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., correspondiente a la Estimación 05 Finiquito, arrojó que aún se encuentra vigente según el portal del SAT, situación que genera dudas sobre la liquidación de los compromisos financieros del Municipio, lo cual puede tener implicaciones legales y presupuestarias.

| RFC del emisor | Nombre o razón social del emisor | RFC del receptor | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| JCC190306DK3 | JM CORTES CONSTRUCCIONES SA DECV | MGU420214FG4 | Municipio de Guadalajara |
| Folio fiscal | Fecha de expedición | Fecha certificación SAT | PAC que certificó |
| 83342833-B52A-11EC-8A14-00155D012007 | 2022-04-05T16:51:12 | 2022-04-05T16:51:13 | TBN040609RKA |
| Total del CFDI | Efecto del comprobante | Estado CFDI | Estatus de cancelación |
| \$108,981.54 | Ingreso | Vigente | Cancelable con aceptación |

A pesar de que los números financieros aparentan coherencia, el caos administrativo y la falta de elementos suficientes para confirmar el impago de la

| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

| | |
|---|--|
| | <p>factura correspondiente a la Estimación 05 Finiquito, junto con la sospecha de ajustes documentales arbitrarios para cuadrar cifras al cierre del ejercicio fiscal 2021, evidencian un manejo desordenado y potencialmente irregular de los recursos y documentos. Este desorden administrativo no solo vulnera los principios de transparencia y rendición de cuentas, sino que también puede generar serias repercusiones en la confianza pública y en la eficiencia de la gestión municipal.</p> <p>Se anexa copia simple de ambos oficios ACSOP/EST/942/2021, de las caratulas de estimaciones 4; 4 Finiquito y 5 Finiquito, así como del oficio ACSOP/EST/942/2021.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. MONTO POR ACLARAR. | <ul style="list-style-type: none"> Artículo 96 y 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. <p>\$116,571.80 (Ciento dieciséis mil quinientos setenta y un pesos 80/100 m.n.).</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. | <p>Remisión de Documentación Justificativa:</p> <p>1.- La Dirección de Obras Públicas deberá remitir, dentro del plazo señalado, los documentos que justifiquen funden y motiven de manera suficiente la cancelación de la Estimación 05. Esta documentación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundamentos y motivaciones claras para la cancelación. Justificación de la modificación en la fecha de término. Justificación de la condonación de la sanción impuesta. Documentación comprobatoria que demuestre que los ajustes en las estimaciones corresponden a cuestiones operativas y no administrativas. <p>2.- Documentación Avalada por Tesorería: Se deberá presentar documentación, avalada por la Tesorería Municipal, que confirme que la factura correspondiente a la Estimación 05 no fue pagada por el Municipio a la contratista. Esta documentación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobante de la cancelación de la factura correspondiente. <p>3.-Reintegro de Monto y Sanción: En caso de que la documentación requerida no sea remitida, se deberá proceder con el reintegro de los montos correspondientes. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> El monto de la sanción impuesta. El monto de la Estimación 05 Finiquito. Intereses o cargas financieras calculadas por la Tesorería Municipal, desde la fecha del pago hasta su reintegro conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| <ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. | <p>Para prevenir futuras irregularidades en la gestión de estimaciones en proyectos de obra pública, se recomienda que el Director de Obras Públicas implemente un programa de capacitación continua para su personal sobre normativas y procedimientos aplicables, establezca protocolos claros para la elaboración y</p> |

| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

cancelación de estimaciones, fortalezca los mecanismos de supervisión y control interno mediante auditorías periódicas, promueva una comunicación efectiva entre departamentos, y desarrolle un sistema de registro y monitoreo detallado de las estimaciones para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

| D. MONTOS TOTALES | |
|----------------------------|--|
| AUDITADO. | \$1'999,991.26 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 26/100 m.n.) I.V.A. incluido. |
| ESTIMADO. | \$1'883,218.13 (Un millón ochocientos ochenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 13/100 m.n.) I.V.:A. incluido. |
| POR CANCELAR. | \$116,773.13 (Ciento dieciséis mil setecientos setenta y tres pesos 13/100 m.n.) I.V.:A. incluido. |
| POR ACLARAR Y/O RECUPERAR. | \$116,571.80 (Ciento dieciséis mil quinientos setenta y un pesos 80/100 m.n.). |

E. COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

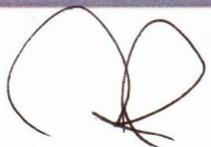
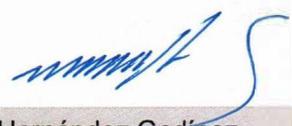
MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Gobierno de
Guadalajara

07 JUN. 2024

RECIBIDO
Dirección Jurídica de Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas

FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

| ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|---|---|---|
|  |  |  |
| Eduardo Romero García AUDITOR RESPONSABLE | Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA | Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA |

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0115/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-026/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

| | |
|--------------------|--|
| OBRA | MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES HOSPITAL, BELÉN, JUAN ÁLVAREZ Y HUMBOLDT EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21. |
| CONTRATISTA | JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 35 días naturales. (23 de noviembre al 27 de diciembre del 2021). |

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre de 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **06 de diciembre del 2021 al 28 de febrero del año 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES HOSPITAL, BELÉN, JUAN ÁLVAREZ Y HUMBOLDT EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21**", adjudicada a la empresa "**JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **\$1'999,991.26 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 26/100 m.n.) I.V.A. incluido.**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-026/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos correspondientes a la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/146/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.

2.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/823/2021** recibido el día **04 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 01**.

3.- El día **17 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 941**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.

4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/887/2021** recibido el día **18 de febrero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos con la información correspondiente a la **Estimación 02**.

5.- A través del oficio **ACSOP/EST/915/2021** recibido el día **25 de febrero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

6.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-026/2021**, mediante el oficio **DA/019/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo del 2022**.

7.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Visita de Inspección, se realizó el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/079/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

8.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/942/2021** recibido el día **25 de abril del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04**.

| | | | |
|----------------------|---|--------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

9.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/032/2022** recibido el día **03 de mayo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05 Finiquito**.

10.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/942/2021** recibido el día **28 de junio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04**, ahora **Estimación 04 Finiquito**, a través del cual, se anexó el oficio **DOP/JCTE/050/22** informando que se deja sin efecto la **Estimación 05 Finiquito** y precisando que, el Contrato, metas y objetivos fueron cumplidos en su totalidad. Asimismo, se adjuntó el oficio **DOP/JCTE/033/2022** a través del cual hacen del conocimiento del Tesorero que la empresa **JM CORTES CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** dejó, en la Estimación 04, un saldo de \$35,031.95 (treinta y cinco mil treinta y un pesos 95/100 m.n.) pendiente por amortizar del anticipo y adjuntan el recibo **R-10101-00003136** de fecha 15 de marzo del 2022 a través del cual se procedió al reintegro de este.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, sin tomar en consideración la Estimación 04 y la Estimación 05 Finiquito, se desprendió lo siguiente:

| OFICIO | FECHA DE RECEPCIÓN | ESTIMACIÓN | PERIODO DE ESTIMACIÓN | |
|--------------------|--------------------|--------------|-----------------------|------------|
| ACSOP/EST/823/2021 | 04/01/2022 | 01 | 23/11/2021 | 30/11/2021 |
| ACSOP/EST/887/2021 | 18/02/2022 | 02 | 01/12/2021 | 07/12/2021 |
| ACSOP/EST/915/2021 | 25/02/2022 | 03 | 08/12/2021 | 14/12/2021 |
| ACSOP/EST/942/2021 | 28/06/2022 | 04 Finiquito | 15/12/2021 | 24/12/2021 |

| ESTIMACIÓN | FACTURA | FECHA | AVANCE FINANCIERO | MONTO ESTIMADO | ANTICIPO AMORTIZADO | DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR |
|--------------|---------|------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------------------|
| 01 | 50 | 24/12/2021 | 14.08% | \$281,619.74 | \$84,485.92 | \$485.55 |
| 02 | 51 | 24/12/2021 | 40.49% | \$528,112.68 | \$158,433.80 | \$910.54 |
| 03 | 52 | 24/12/2021 | 66.89% | \$528,112.67 | \$158,433.80 | \$910.54 |
| 04 Finiquito | 53 | 24/12/2021 | 94.16% | \$545,373.04 | \$163,611.91 | \$940.30 |

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| IMPORTE CONTRATADO. | \$1'999,991.26 |
| AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO. | NO APLICA |
| TOTAL CONTRATADO. | \$1'999,991.26 |
| ANTICIPO. | \$599,997.43 |
| SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO. | \$35,031.95 |
| DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR | \$3,246.93 |
| TOTAL ESTIMADO. | \$1'883,218.13 |
| SALDO POR CANCELAR. | \$116,773.13 |

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 03/06/2024 | ORDEN DE AUDITORÍA | AOPG-026/2021 |
| DEPENDENCIA AUDITADA | Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara | | |
| CONTRATO | DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21 | | |

| VISITA DE INSPECCIÓN | FECHA |
|----------------------|------------|
| 01 | 08/03/2022 |
| 02 | 12/05/2022 |

Como resultado del análisis –cuantitativo cualitativo–, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

A. DOCUMENTALES:

- 1) Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos.
- 2) Integración del expediente y control administrativo del proyecto de obra pública.

B. MONTO POR ACLARAR:

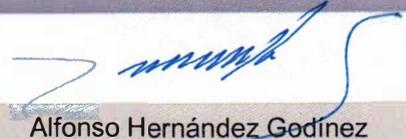
- \$116,571.80 (Ciento dieciséis mil quinientos setenta y un pesos 80/100 m.n.).

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES HOSPITAL, BELÉN, JUAN ÁLVAREZ Y HUMBOLDT EN LA COL. CENTRO BARRANQUITAS, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-069-21"**, adjudicada a la empresa **"JM CORTES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **\$1'999,991.26 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 26/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, se determina que la auditoría **AOPG-026/2021** concluye **CON SALVEDADES CON UN MONTO POR ACLARAR DE \$116,571.80 (Ciento dieciséis mil quinientos setenta y un pesos 80/100 m.n.).**

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Se exhorta de manera general a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, se dé cabal cumplimiento al marco jurídico que le resulte aplicable e implemente mejores prácticas con el objetivo de contar con un control efectivo, de los expedientes de obra, además de implementar un sistema de gestión documental que garantice la integración completa y sistemática de los expedientes de obra, así como la validación de su contenido previo a las autorizaciones.

| ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|---|---|---|
|  |  |  |
| Eduardo Romero García | Jaime Eduardo Reyes Robles | Alfonso Hernández Godínez |
| AUDITOR RESPONSABLE | JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA | DIRECTOR DE AUDITORÍA |